ANUNCIO de 22 de enero de 2009 sobre notificación de resolución relativa a los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes, recaída en los procedimientos sancionadores n.os BA1124/05, BA1187/06 y BA1314/06. (2009080367)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Mérida, a 22 de enero de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
BA1314/06	Franretrans, S.L.	140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA1187/06	Transportes Gavira Galán, S.L.	141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA1124/05	Ttes. por carretera Salvador, S.L.	140.1.9 LOTT	4.601,00 euros

Denunciado: Franretrans, S.L.

Último domicilio conocido: Nicolás de Brujas, n.º 21. 24400 Ponferrada (León).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 3.301,00 euros (tres mil trescientos un euros).

Denunciado: Transportes Gavira Galán, S.L.

Último domicilio conocido: Torrelodones, n.º 16. 41016 Sevilla.

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501 euros (mil quinientos un euros).

Denunciado: Transportes por carretera Salvador, S.L.

Último domicilio conocido: C. del Trans. Edificio Samport, n.º 119. 50820 San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.601,00 euros (cuatro mil seiscientos un euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de enero de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del acotado EX-555-72-D. Expte.: 369/2008. (2009080350)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en el expediente 369/2008, procedimiento de revocación de la autorización administrativa del acotado EX-555-72-D, titularidad del Club Deportivo Los Pucelanos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Expediente: 369/2008.

Destinatario: Club Deportivo Los Pucelanos.

Último domicilio conocido: Avda. Miajadas, n.º 41. 10200 Trujillo (Cáceres).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, plazo en el que podrán revisar el expediente y efectuar las alegaciones y aportar cuanto documentos y justificaciones consideren oportunas. En caso contrario, o si no se aporta la documentación necesaria, se iniciaría el trámite de revocación de la autorización administrativa del acotado, al no darse los requisitos exigibles para mantenerlo en vigor.

Igualmente, podrán tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, C/ Arroyo Valhondo, 2. 10080 Cáceres, donde los interesados podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de enero de 2009. La Jefa del Negociado de Cotos de Caza, CARMEN GARCÍA LUCAS.

• • •